

Lima, 05 de octubre de 2020

Señores

BOLSA DE VALORES DE LIMA

Presente. -

At. Sra. Silva Olivera Beramendi
Sub Gerente de Emisores e Información Bursátil

Ref. Comunicación EMI-509/2020

De nuestra consideración:

Por medio de la presente damos respuesta a la comunicación en referencia, manifestando lo siguiente:

1.- Sobre el Convenio de Liquidación comunicado el 04 de julio de 2020, se encuentra en proceso de definir los términos del mismo, entre el Liquidador nombrado, y el representante de la Junta designado para tal efecto.

La empresa se acogió a suspensión perfecta de labores el 13 de abril de 2020 hasta el 14 de julio de 2020, fecha en la que cesó a 362 colaboradores por causal de disolución y liquidación conforme a la Ley General de Sociedades. Pese a ello, el escaso recurso humano con el que cuenta, viene atendiendo requerimientos de información de SUNAFIL, requerimientos de SUNAT, BVL y SMV.

La junta no ha fijado un plazo para la suscripción del convenio. Una vez suscrito el documento se remitirá copia.

2.- La constancia de inscripción del acuerdo de disolución y liquidación de 04 de julio de 2020, en la partida registral del Registro de Personas Jurídicas de Lima, correspondiente a la sociedad, ha sido remitida en la primera oportunidad que dicho documento estuvo a disposición del Liquidador, luego que el mismo nos fuera proporcionado por la Notaría.

Como es de conocimiento, la facultad de presentar a Registros Públicos títulos provenientes de copias certificadas de actas ha quedado restringido a Notaría.

Sin otro particular,

Atentamente.



DAVID LEÓN MARTÍNEZ
Representante Bursátil